INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 29 de julio de 2011

Informe. CEO.INF. N° 0043/2011

"LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY."

I - ANTECEDENTES

- La presente contratación se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011, aprobada por la Resolución Nº 01, Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011, del Directorio del BCP.
- Por Resolución N°53, de fecha 22 de octubre de 2010, el Directorio resuelve aprobar las bases y condiciones para el primer llamado Ad Referéndum.
- Por Resolución N° 12, Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2010, el Directorio del BCP, resolvió declarar por desierto el primer llamado.
- Por Resolución N°5, de fecha 17 de enero de 2011, el Directorio resuelve aprobar las bases y condiciones para el Segundo Llamado de la referencia.
- Por resolución Nº 16, Acta Nº 17 de fecha 25 de marzo de 2011, el directorio del BCP, resolvió declarar desierto el segundo llamado.
- Por Resolución Nº 15, Acta Nº 22 de fecha 12 de abril de 2011, el Directorio del BCP resuelve aprobar las bases y condiciones del presente ***LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.***
- Informe UOC Nº 14 de f/26/05/2011 dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual se pone a conocimiento el resultado del Acto de apertura de Sobres.

II- ASPECTO LEGAL

El **DICTAMEN UOC/BCP/ N° 02 / 2011, de f/28/FEB/2011**, menciona que: "*...la disposición legal que regula la materia es el **Art. 33º de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan....", **f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas,** corresponde actuar en consecuencia.*

Lic. Toledo Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

III- ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/27/ABR/2011, Adenda N° 2 de f/ 09/MAY/2011, Adenda N° 3 de f/10/MAY/2011, Adenda N° 4 de f/17/MAY/2011, Nota Aclaratoria N° 1 de F/09/MAY/2011, modificando de esta manera el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

IV- EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS (APERTURA DE SOBRES "PROPUESTAS TÉCNICAS" Y RECEPCIÓN SOBRE "PROPUESTAS ECONOMICAS")

El día 26 de mayo de 2011 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevo a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en dicho evento, se dio apertura a la "Declaración Jurada y Propuesta Técnica" y la Recepción de la "Propuesta Económica" del llamado, de conformidad a lo establecido en los Numerales 4.4 y 4.6 de la Hoja de Datos de la Sección I del PBC., en el que participaron las siguientes firmas:

1) **DELOITTE & CO S.R.L. - PARAGUAY.**
2) **CONSORCIO BENITEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A.**

V- REVISION PREVIA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión y evaluación de las documentaciones presentadas, dispuestas en las bases del presente Llamado.

1. Aspecto Formal: (verificación cuantitativa de las documentaciones)

Conforme a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe UOC N° 14 de f/26/MAY/11, del Acto de Apertura de Sobres (ACTA U.O.C. N° 19/2011), queda establecido entre otros puntos que:*"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones de la Ofertas Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases u Condiciones..." SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO.*

En ese mismo contexto, en el Acta se expone lo siguiente: *"De las verificaciones surgen que las firma precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

2. Aspecto Técnico

El PBC, en su Numeral 5.2 Hoja de Datos de la Sección I, establece los criterios de evaluación mencionando entre otros puntos que: *El comité evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la hoja de datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la hoja de datos, será rechazada.*

A efectos de la evaluación técnica se ha requerido la colaboración del Departamento de Asesoría en Administración, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional, (como Área técnica y requirente) a efectos de la revisión y análisis de las ofertas, en el marco de los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia del PBC y en cumplimiento a lo establecido en el Numeral C.9 de la Res. 17, Acta N° 39 de f/23/07/2007 – Régimen de Adquisiciones del BCP.

Sobre el punto, por Memorando **G.D.GI. N° 0055/2011 de f/26/JUL/10,** se eleva el resultado de la Evaluación técnica, anexando para el efecto matrices de cumplimento individual, así como detalles relacionados a los resultados obtenidos y otras observaciones, que han sido realizadas en el marco del proceso de puntuación, en el que concluyen que ambas empresas: **DELOITTE & CO S.R.L. – PARAGUAY** y **CONSORCIO BENITEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A.** cumplen con la puntuación de calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, obteniendo la primera 89 puntos y la segunda 90 puntos, respectivamente.

VI- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACION EFECTUADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03 , así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el Numeral 5.2 de la Hoja de Datos de la Sección IAC, del PBC, **(en la que se establece que, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es de setenta (70) puntos sobre cien (100) posibles, para que los Oferentes participen en el Acto de Apertura del Sobre denominado como "Propuesta de Precios",** ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica (Departamento de Asesoría en Administración). Al respecto se expone la matriz con las puntuaciones finales:

Lic. Isidro Chávez L.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Isaac R. Aguilera Dávalos

Abog. ALBO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA – "CALIDAD"

MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Puntos	Deloite	Benitez Codas
(i) Calificación para el Perfil de la Empresa:			
Experiencia General: Copia de contratos ejecutados de trabajos de Diagnostico de Procesos, Mapeo de Procesos, Desarrollo Organizacional, o Gestión por Procesos en Instituciones Públicas o Privadas, de envergadura, complejidad e importancia asimilables a las del Banco Central del Paraguay, en los últimos 5 (cinco) años.	0 a 5	5	5
Experiencia Específica en Instituciones Bancarias: Copia de contratos ejecutados, como mínimo 3 (tres), de trabajos de Diagnostico de Procesos, Mapeo de Procesos, Desarrollo Organizacional, o Gestión por Procesos en Instituciones Bancarias, de envergadura, complejidad e importancia asimilables a las del Banco Central del Paraguay, en los últimos 5 (cinco) años.	0 a 20	20	20
Experiencia Específica en Bancos Centrales: Copia de contratos ejecutados, como mínimo 3 (tres), de trabajos de Diagnostico de Procesos, Mapeo de Procesos, Desarrollo Organizacional, o Gestión por Procesos en Bancos Centrales, en los últimos 5 (cinco) años.	0 a 15	15	15
Contrato que demuestre que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el ramo de Servicios Consultoría para la Elaboración de Modelos de Gestión por Procesos.	0 a 10	10	10
Contrato que demuestre una experiencia directa en la Elaboración e Implantación de la Gestión por Procesos en empresas del sector privado, así como, en entidades del Sector Público, asimilables al Banco Central en envergadura y complejidad.	0 a 10	10	10
Total de puntos para el criterio (i)		60	60
(ii) Calificación para el Perfil del Consultor Principal:			
Título de grado en áreas de Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.	3	3	0
Maestría o Doctorado de Especialización en Gestión por Procesos, de Organización, Sistemas y Métodos.	2	2	0
Certificados de Participación en cursos de especialización académica relacionados con organización, métodos y sistemas o gestión por procesos.	0 a 6	0	6
Experiencia Profesional en Entidades Bancarias: Contratos que demuestren una experiencia, de por lo menos diez (10) años, en aspectos relacionados con la ejecución de trabajos de diagnostico, planificación y gestión o ejecución de la gestión por procesos en entidades bancarias, asimilables a la envergadura y complejidad del Banco Central del Paraguay.	0 a 6	6	6
Experiencia Profesional en Bancos Centrales: Contratos que demuestren una experiencia, de por lo menos diez (10) años, en aspectos relacionados con la ejecución de trabajos de diagnostico, planificación y gestión o ejecución de la gestión por procesos en Bancos Centrales.	0 a 6	6	6
Total de puntos para el criterio (ii):		17	18
(iii) Calificación Para el Perfil del Director de los Trabajos de Consultoría:			
Título de grado en áreas de Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.	3	3	3
Maestría o Doctorado de Especialización en Gestión por Procesos, o de Organización, Sistemas y Métodos.	2	2	2
Experiencia Profesional en Entidades Bancarias: Contar con experiencia profesional certificada, en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos de diagnostico, planificación y/o gestión por procesos en entidades bancarias.	0 a 2	2	2
Experiencia Profesional en Bancos Centrales: Contar con experiencia profesional certificada, en aspectoc relacionados con la organización y ejecución de trabajos de diagnostico, planificación y/o gestión por procesos en Bancos Centrales.	0 a 4	0	0
Contar con experiencia en organización, métodos y sistemas de Empresas Públicas o Privadas asimilables a la envergadura del BCP.	0 a 6	5	5
Total de puntos para el criterio (iii):		12	11
TOTAL DE PUNTOS LOGRADOS (i+ii+iii)		89	90
El puntaje mínimo para precalificar es de 70 puntos.			

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. / C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Isaac R. Aquilera Dávalos

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Al respecto, no existen observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada en todos sus aspectos sustanciales.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas, conforme a la matriz expuesta precedentemente, ambas empresas oferentes, **DELOITTE & CO S.R.L. – PARAGUAY** y **CONSORCIO BENITEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A.** califican, ya que obtuvieron puntuaciones por encima del mínimo exigido.

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones sustanciales que señalar ya que las empresas calificadas han presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

VII- RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en las consideraciones previas y teniendo en cuenta, particularmente que las empresas consultoras señaladas precedentemente, han superado el puntaje mínimo de calificación en cuanto a la Calidad Técnica se refiere, así como en la presentación de las documentaciones exigidas, corresponde la notificación a las empresas **DELOITTE & CO S.R.L. – PARAGUAY** y **CONSORCIO BENITEZ CODAS Y ASOCIADOS – Ing. ALEJANDRO SARABIA – ALPHA ESTUDIO DE ECONOMIA S.A.,** el resultado de la evaluación con las puntuaciones respectivas, debiendo comunicarse de igual manera la fecha y hora fijada para proceder a la apertura de la "Propuesta de Precios" en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94, de la Ley 21909/03y sus concurrentes.

Es nuestro informe,

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Esteban Cardozo
Gerente de Desarrollo y Gestión Institucional

Isaac R. Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Desarrollo

Jorge A. Villalba L.
Gerente general